



El Instituto de Migración y Enlace Internacional del Estado de San Luis Potosí, al ser un organismo descentralizado de la administración pública estatal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, queda en todo momento sujeto a las reglas de presupuesto, contabilidad y gasto público aplicable a la administración pública estatal, ello conforme el artículo 23 de la *Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí*, y al regularse según el contenido del numeral 11 de la Ley en mención, **conforme atribuciones y/o facultades** conferidas en el mismo, en esa razón, NO se encuentra estipulado generar ingresos para este Instituto.

Así mismo atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 la *Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí* y en concordancia con los lineamientos **Séptimo Fracción II, Décimo Quinto, y Décimo Sexto de ACUERDO CEGAIP MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS** de fecha 20 de octubre de 2023 se *informa* que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se requiere en los citados lineamientos.

